



CSJCAO25-614

Manizales, abril 10 de 2025.

Señor.

**GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA**

Peticionario

[gaortegaa@unal.edu.co](mailto:gaortegaa@unal.edu.co)

Asunto: *“Respuesta derecho petición solicitud de información”*

Cordial saludo:

En los siguientes términos me permito dar respuesta a la solicitud elevada por usted el día 19 de marzo de 2025:

- “Se me informe los juzgados municipales que, a la fecha de la presente petición, el cargo de citador municipal grado 3 con Código del Cargo: 260610, se encuentran ocupados en provisionalidad, en razón a la ausencia de un propietario. Lo anterior, para los Municipios de Neira, Chinchiná, Villamaría, Salamina, Palestina, La Dorada y Manizales”.***

A continuación, se relacionan los cargos de Citador Municipal, Grado 3 - Código 260610, de este Distrito Judicial, que a la fecha se encuentran a la espera de ser provistos en propiedad por parte del nominador:

No.	Municipio	Despacho Judicial	Estado de la vacante
1	Aguadas	Juzgado 001 Promiscuo Municipal	Con lista de elegibles de septiembre de 2024 y un traslado por la Unidad Administrativa de Carrera Judicial, actos administrativos enviados al nominador en el mes de diciembre del mismo año.
2	La Dorada	Juzgado 002 Promiscuo Municipal	Con lista de elegibles de marzo de 2025, enviada al nominador en el mes de abril del mismo año.
3	Salamina	Juzgado 002 Promiscuo Municipal	A la espera de la respuesta por parte del Consejo Superior de la Judicatura sobre la definición de una medida de reordenamiento.

- “Se me informe si el cargo de citador municipal grado 3 con Código del Cargo: 260610, fue reemplazado por otro cargo de igual jerarquía y/o equivalencia”.***

No existen equivalencias para el cargo de Citador de Juzgado Municipal código 260610, adscritos a la Rama Judicial – Seccional Caldas.

**3. “Se me informe cuál es la descripción general de funciones del cargo denominado “Auxiliar Judicial” para los juzgados municipales, o dentro de cada juzgado municipal en la materia de su campo”.**

El cargo de “Auxiliar Judicial” no es un cargo adscrito a la planta de personal de los juzgados con categoría municipal.

**4. “Se me informe si el cargo de citador municipal se encuentra en el mismo nivel operativo e igual remuneración al de Auxiliar judicial, Asistente judicial o Asistente administrativo”.**

Los cargos de Asistente Administrativo Grado 06, Asistente Judicial Grado 06 y Citador de Juzgado Municipal Grado 03, están contemplados dentro de los cargos de nivel operativo; sin embargo, éstos no son cargos equivalentes en los términos del vigente concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477. (Convocatoria 04).

Es de aclarar que los cargos de Asistente Administrativo Grado 06 y Asistente Judicial Grado 06, **adscritos a despachos de categoría municipal, no fueron convocados** u ofertados en la actual Convocatoria 04, por lo tanto, no existe Registro Seccional de Elegibles para los mismos.

Los cargos de Auxiliar Judicial de este Distrito Judicial y Administrativo, están adscritos únicamente al Tribunal Superior, Tribunal Administrativo, Comisión Seccional de Disciplina Judicial y Consejo Seccional de la Judicatura, los cuales son **de libre nombramiento y remoción, del nivel profesional.**

En cuanto a la remuneración de cada uno de éstos, le informo que esta Corporación no tiene dicha información dado que no fungimos como autoridad ordenadora del gasto, facultad asignada a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, por lo cual se dispondrá el traslado de este punto específico.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Hoja No. 3 Oficio CSJCAO25-614

**Presidente**  
CP. VEVN / MGO / JPTM